

Resolución de 3 de septiembre de 2015, de la Delegación Territorial de la Consejería Educación de Huelva por la que se hace pública, la relación definitiva de adjudicaciones de destinos y modificación de jornada del profesorado de religión, participante en el procedimiento establecido por la resolución de 13 de julio de 2009 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

El artículo 6.5 de la Orden de 26 de junio de 2009, por la que se regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y se establecen las bases para la confección de las listas provisionales del profesorado de dicha materia, regula la adjudicación de puestos vacantes en atención a las peticiones del personal participante, respetando el orden de la correspondiente lista provincial.

Por otra parte, el artículo 8 de la precitada Orden de 26 de junio de 2009 establece que la competencia para resolver la provisión de puestos de religión católica radica en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación.

En su virtud, finalizado el plazo de presentación de solicitudes contemplado en el apartado 3.1 de la Resolución de 13 de julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Territorial, concluido el plazo de presentación de alegaciones a la relación a que se refiere la Resolución de 27 de julio de 2014.

HA RESUELTO:

Primero. Hacer pública, con carácter definitivo, la relación del profesorado de religión católica de la provincia de Huelva que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos y modificación de jornadas para el curso académico 2014/2015, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 69 de la Ley de Procedimiento Laboral.

